ANEX0 1

ANALISIS DELSECTOR - ESTUDIO DE MERCADO
(Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	**SEPTIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO	**Aunar esfuerzos entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA y la ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION OBRAS DE CONTROL Y PREVENCION DE INUNDACIONES Y REPRESAMIENTO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA**

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad con miras a iniciar el trámite de un proceso de contratación, relacionada con el objeto de la referencia, el cual busca satisfacer la necesidad descrita a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **-Sector primario.**
- **-Sector secundario.**
- **-Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas,

embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. *Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. *Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. *Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. *Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

El presente proceso contractual, hace parte del sector secundario de la economía.
Clasificación actividad económica – CIIU (Rev. 4 A.C.), más exactamente del ***Sector de la construcción***.

1.1.2 Codificación UNSPC de los bienes y/o servicios requeridos

Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se

clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC, así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
83101506	Servicios de acueducto y alcantarillado
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

1.2 Necesidad a satisfacer

El municipio de Hatonuevo, La Guajira, identificó una problemática asociada al manejo inadecuado de las aguas de escorrentía en varios sectores urbanos, originada principalmente por el deterioro, obstrucción y falta de mantenimiento de las rejillas y estructuras del sistema de drenaje pluvial. Esta situación reduce la capacidad hidráulica de los canales y genera represamientos durante eventos de lluvia, afectando la movilidad, la infraestructura urbana y la seguridad de la comunidad.

Se observan rejillas en mal estado, tramos con acumulación de residuos sólidos y sedimentos, y puntos donde el agua pluvial no logra evacuar con rapidez, generando encharcamientos y represamientos temporales. Estas condiciones se agravan por la ausencia de mantenimiento preventivo periódico y por la limitada capacidad de respuesta ante daños estructurales del sistema. En contextos de lluvia intensa, la acumulación de agua representa un riesgo para peatones, conductores y habitantes cercanos, además de generar deterioro progresivo de la infraestructura vial y del entorno urbano.

La implementación de obras de control y prevención de inundaciones y de represamiento de aguas de escorrentía en el municipio de Hatonuevo, La Guajira, se justifica por la necesidad de mitigar los efectos negativos derivados del deterioro y obstrucción de las rejillas y canales pluviales, situación que actualmente reduce la capacidad de evacuación del sistema y genera inundaciones localizadas, riesgos para la comunidad y afectaciones a la infraestructura urbana.

Por lo tanto, surge la necesidad de ejecutar el proyecto "Desarrollo DE OBRAS DE CONTROL Y PREVENCION DE INUNDACIONES Y REPRESAMIENTO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, La Guajira".

1.3 Aspecto regulatorio – Justificación de la modalidad de selección

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. En el parágrafo 3 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 se introdujo un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios definidos estos como «la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la

construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades».

El artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 definió a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda Comunal como OAC de primer grado, además indicó que las primeras debían entenderse como «[...] una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa» y las segundas como «una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda[...]» que pueden ser asimiladas como Juntas de Acción Comunal siempre y cuando hayan culminado el programa y cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley 2126 de 2021 para tales efectos.

El artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autorizó a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los OAC con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de las comunidades.

La norma citada hace referencia a un procedimiento y a un objeto contractual regulado dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP. Por un lado, alude a la contratación directa de que trata el artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007, nueva causal que se incorpora limitada por la cuantía en los términos del literal b) del artículo 2.2 ibidem. Por otra parte, se refiere al contrato de obra previsto en el artículo 32.1 de la Ley 80 de 1993 como aquellos que "[…] las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

el Decreto 142 de 2023 modificó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás Entidades Estatales de la economía solidaria, adicionando el artículo 2.2.15.1.2 el cual estableció que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la Entidad Estatal involucrada".

1.4 Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido

El presente Convenio solidario se enfocará en las siguientes actividades, que propendan al cumplimiento del objeto, así:

1	**PRELIMINARES**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	84,469
2	**EXCAVACIÓN**		
2.1	EXCAVACION MANUAL	m^3	7,5
2.2	RETIRO SOBRANTES	m^3	14,958
3	**DEMOLICIÓN**		
3.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTOS EN CONCRETO	m^3	8,098

3.2	Desmonte de Rejillas Metálicas Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo. Incluye retiro.	M2	45,009
4	**RELLENO**		
4.1	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	m^3	4,959
5	**CONCRETO**		
5.1	PLACA MACIZA H/.20 EN CONCRETO 3.000 PSI	M2	36,96
5.2	SOLADO EN CONCRETO 2.500 PSI, EXP. 0.05 M	m^3	0,75
5.3	PLACA MACIZA H/.10 EN CONCRETO 3.000 PSI	m2	3,20
6	**ACERO**		
6.1	REPOSICIÓN DE REJILLAS METALICAS EN VIGA IPE 100Mm X 6M A572/G50 Y PLATINA DE 2"X1/4.	M2	17,439
6.2	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	386,4
6.3	Rejillas Metálicas con Alfajor Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo.	M2	2,56
6.4	Rejillas Metálicas Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo.	M2	28,11
7	**INSTALACIÓN**		
7.1	INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE REJILLA	UND	37
8	**LIMPIEZA**		
8.1	Remoción Manual de Vegetación, Extracción de Arena, Barro, Material Pétreo, Cortezas de Madera, Árboles y Arbustos, y de Cualquier Objeto Acumulado en Cunetas, Alcantarilla, Rejillas, Cárcamos o Colectores, y Canales de Agua Lluvia del Área Urbana, Incluye Transporte de Desechos de Remoción en sitio Autorizado	ml	34,85

1.5 Contexto económico

La construcción arrancó 2026 con señales de desgaste en Colombia, según reporta un análisis de Grupo Cibest que advierte que el sector volvió a mostrar un desempeño "frágil y heterogéneo" durante el primer trimestre del año, con una fuerte debilidad en vivienda y edificaciones, mientras las obras civiles apenas lograron sostener parte de la actividad económica[1].

Estos analistas señalan que la producción de obras civiles creció solo 0,6% anual, una moderación importante frente a trimestres anteriores. Al mismo tiempo, el área causada —indicador relacionado con el valor agregado de edificaciones— cayó 11,1%, registrando uno de sus peores resultados recientes.

En medio del deterioro de edificaciones, las obras civiles siguieron funcionando como soporte de la construcción. El informe destaca especialmente el comportamiento de la infraestructura vial, que incluye carreteras, calles, vías férreas, túneles y puentes. Ese segmento evitó balance negativo durante el arranque de 2026.

Sin embargo, el documento también advierte que ese impulso fue neutralizado por caídas registradas en obras hidráulicas, puertos, acueductos y proyectos vinculados con minas y plantas industriales e insiste en que "la construcción inició

[1] Portafolio, https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-construccion-volvio-a-perder-fuerza-en-colombia-y-la-vivienda-sigue-atrapada-en-su-peor-cuello-de-botella-494275, 2026

2026 con desempeño frágil y heterogéneo", al describir un sector que todavía depende de algunos segmentos puntuales para sostenerse.

El análisis también relaciona el deterioro de la construcción con un entorno económico menos favorable para nuevos proyectos. Concretamente, Grupo Cibest señala que las tasas hipotecarias, los costos financieros, la situación fiscal, el riesgo país y los mayores costos de construcción siguen golpeando la viabilidad de nuevos desarrollos inmobiliarios.

1.5.1 Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para el presente proceso y que se tienen en cuenta son:



Salario Mínimo

El salario mínimo para el año 2025 frente a la vigencia anterior creció un 10 %, ubicándose en $1.430.000 M/L, mientras que el auxilio de transporte aumentó un 12 %, alcanzando $181.000 M/L. Para la vigencia 2026, el salario mínimo registra un incremento del 8 %, situándose en $1.545.000 M/L, y el auxilio de transporte asciende a $195.000 M/L, reflejando la tendencia de ajuste gradual en las remuneraciones laborales conforme a la política de ingresos del Gobierno Nacional y la evolución del índice de precios al consumidor. Estas variaciones mantienen la capacidad adquisitiva de los trabajadores y garantizan coherencia con las proyecciones macroeconómicas de inflación y crecimiento del PIB para el periodo 2025–2026.

Variación de salario mínimo mensual



Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original crece 3,4 % respecto al mismo periodo de 2025, consolidando una tendencia de expansión sostenida en la economía nacional. Este comportamiento refleja la recuperación gradual de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como el fortalecimiento de la economía cultural y creativa. En el segundo trimestre de 2025, el PIB había registrado un crecimiento de 3,1 % frente al mismo periodo de 2024, impulsado principalmente por la reactivación del turismo, el aumento del consumo interno y la inversión pública en infraestructura cultural y social. La evolución positiva del PIB durante 2025 y 2026 evidencia un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de proyectos culturales y la dinamización del sector servicios en el Departamento de La Guajira.



Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 3,4 %, evidenciando una expansión sostenida de la economía nacional. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,2 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, impulsada por la recuperación de cultivos y el fortalecimiento de cadenas agroindustriales.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3 %, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales, reflejando el

aumento del gasto público y la inversión social.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,4 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual, impulsadas por la expansión de la economía cultural y el incremento de eventos y festivales regionales.

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025 y 2026



Tasas de Interés

Las tasas de interés continúan reaccionando al comportamiento de factores estructurales como: i) el riesgo de crédito de las operaciones a financiar, ii) la liquidez del mercado, y iii) la estrategia comercial definida por cada entidad vigilada. Durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y junio de 2026 se observa una tendencia sostenida a la baja, con una reducción acumulada de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 7,5 % en 2025 a 6,8 % en 2026, según las proyecciones del Banco de la República.

Esta disminución responde a la política monetaria expansiva orientada a estimular la inversión y el consumo, en un contexto de inflación controlada y crecimiento económico moderado. La reducción de las tasas de interés favorece la financiación de proyectos culturales y sociales, al disminuir los costos de crédito y ampliar la capacidad de ejecución presupuestal de las entidades territoriales.



IPC - Índice de Precios al Consumidor

Según el DANE, la inflación o IPC anual cerró el 2025 en 5,10% con una variación mensual de 0,27 % en diciembre, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024 lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.

Se espera que el Índice de Precios al Consumidor cierre 2026 en un 4,9 %, una de las cifras más altas entre las principales economías de la región, indicó Fitch. Esta situación podría llevar al Banco de la República a realizar incrementos en la tasa de política monetaria, proyectada en 9,8 % para finales de 2026.

Según Fitch Ratings, tomará tiempo para que la economía venezolana se estabilice y probablemente crezca sustancialmente si logramos cierta estabilidad y nuevas entradas de inversión. Colombia podría beneficiarse mediante inversiones y exportaciones. Asimismo, las elecciones previstas entre marzo y junio de 2026 serán determinantes para definir el rumbo de las reformas económicas y el clima de inversión.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. La variación mensual en dicho mes fue del 0,27%.

Variación anual y mensual, Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

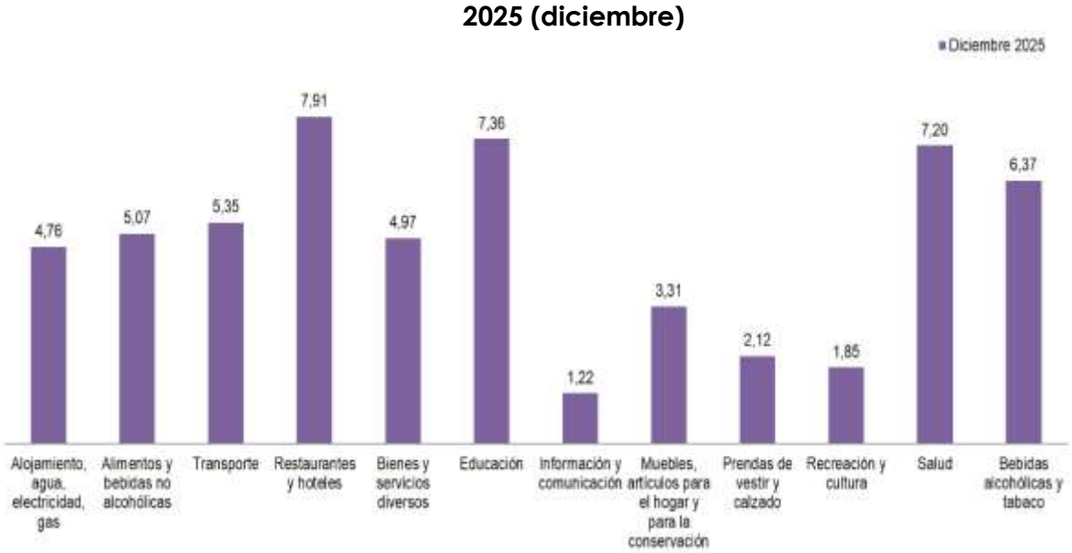
Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la

variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

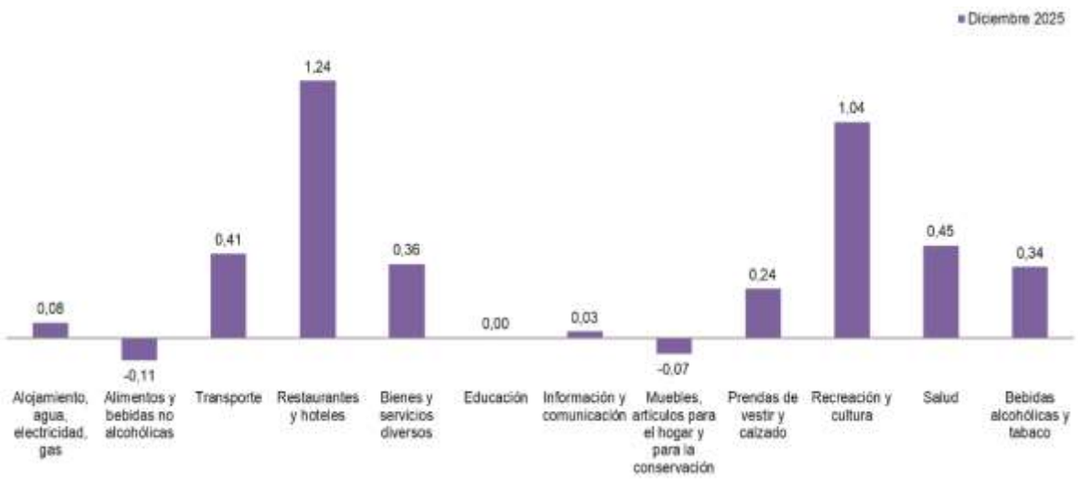
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre)



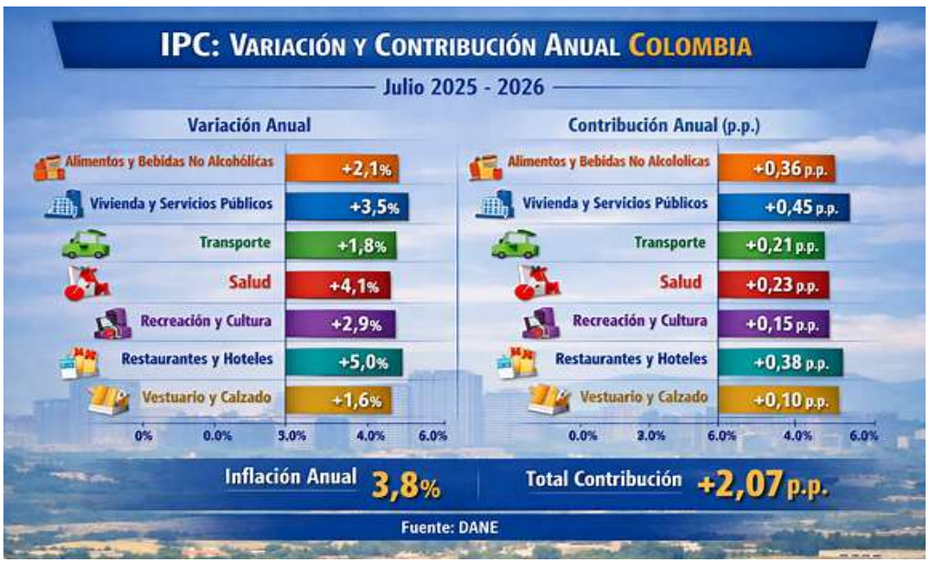
Fuente: DANE, IPC.

"Durante el periodo 2025–2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mantiene una tendencia de moderación, reflejando la estabilidad de los precios y el control de la inflación por parte del Banco de la República. En el año 2025, el IPC registra una variación anual de 4,2 %, mientras que en 2026 se ubica en 3,8 %, evidenciando una reducción de 0,4 puntos porcentuales frente al año anterior. Este comportamiento obedece a la disminución de los costos de alimentos, transporte y servicios públicos, así como al fortalecimiento de la política monetaria y fiscal orientada a preservar el poder adquisitivo de los hogares. La estabilidad del IPC durante estas vigencias contribuye a mantener los costos de ejecución de proyectos culturales y sociales dentro de márgenes previsibles, favoreciendo la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los procesos administrativos. IPC Variaciones Total Nacional. Julio 2023 – 2024.

Variación Inflación anual 2025 – 2026



IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto julio 2025 – 2026



Desempleo

Durante el periodo 2025–2026, la tasa de desempleo en Colombia mantiene una tendencia descendente, reflejando la recuperación gradual del mercado laboral y la consolidación de políticas de generación de empleo. En el año 2025, la tasa promedio nacional se ubicó en 10,1 %, mientras que en 2026 descendió a 9,6 %, evidenciando una reducción de 0,5 puntos porcentuales. Este comportamiento se explica por el dinamismo de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como por la implementación de programas de inclusión laboral dirigidos a jóvenes y mujeres. La disminución del desempleo contribuye a fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares y a dinamizar la economía regional, favoreciendo la sostenibilidad de proyectos culturales y sociales.

Año	Servicios	Comercio	Construcción	Agricultura	Tasa Nacional (%)	Interpretación
2024	11,2 %	10,8 %	12,5 %	9,9 %	10,8 %	Mercado laboral en recuperación lenta, construcción con mayor rezago.
2025	10,5 %	10,1 %	11,7 %	9,5 %	10,1 %	Descenso general, programas de inclusión laboral fortalecen servicios y comercio.
2026	9,9 %	9,6 %	11,0 %	9,2 %	9,6 %	Reducción sostenida, dinamismo en servicios y comercio impulsa la caída nacional.

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,2 %, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8 %). La tasa global de participación se ubicó en 67,0 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 60,1 %. En comparación, en junio de 2023 estas tasas fueron de 66,6 % y 60,7 %, respectivamente. Este comportamiento refleja un incremento en la presión sobre el mercado laboral urbano, con mayor número de personas buscando empleo, aunque con una ligera reducción en la proporción de ocupados frente al año anterior.

Salario mínimo en Colombia

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes en la agenda económica nacional es la definición del salario mínimo legal vigente para el año siguiente.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes de los trabajadores, de los gremios de la producción y del Gobierno Nacional, debe fijar este valor a más tardar el 15 de diciembre de cada vigencia.

En caso de no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación, el salario mínimo es establecido mediante decreto presidencial, garantizando así su aplicación desde el 1 de enero del año siguiente.

- **2025**: El salario mínimo se fijó en **$1.430.000 M/L**, con un auxilio de transporte de **$181.000 M/L**.
- **2026**: El salario mínimo se incrementó a **$1.750.905 M/L**, acompañado de un auxilio de transporte de **$195.000 M/L**.

Año	Salario mínimo (M/L)	Auxilio de transporte (M/L)	Total mensual (M/L)	Interpretación
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	Ajuste moderado, en línea con inflación y productividad.
2025	$1.430.000	$181.000	$1.611.000	Incremento superior, buscando compensar pérdida de poder adquisitivo.
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	Mayor ajuste, consolidando política gradual de recuperación salarial.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Consultando el SECOP II, se encuentra que la Alcaldía del municipio de Hatonuevo (La guajira) ha celebrado recientemente un (01) proceso de contratación con el mismo o similar objeto contractual:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía Municipal De Hatonuevo

Precio estimado total: 48 977 723,43 COP

Número del proceso CD-UM-004-2024

Título: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y REPRESAMIENTO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y REPRESAMIENTO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Manifest urgency

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 29/10/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato HATONUEVO Hatonuevo La Guajira COLOMBIA

Código UNSPSC 23131600 - Equipo y accesorios de facetaje

Lista adicional de códigos UNSPSC 30103200 - Enrejado
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lotes? Si No

Documentación

Nombre del documento
1. DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS.pdf
2. DECRETO CALAMIDAD.pdf
3. amplia calamidad.pdf
4. urgencia.pdf
5. MGA.pdf
6. CERTIFICACION-BANCO DE PYP-2024443780048.pdf
7. CDP.pdf
9. proyecto.pdf
12. EVALUACION.pdf
14. MINUTA.pdf
analisis del sector.pdf
invitaciones unificadas.pdf
porpuestas.pdf
8. PAE 2024-2.xls

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	
DYD CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.	48.977.723,43 COP	Descargar	Ver contrato

2.2 Adquisiciones previas de Otras Entidades Estatales

Consultando el SECOP II, se estudian dos (02) procesos de contratación con similar objeto contractual celebrados recientemente por otras Entidades Estatales:

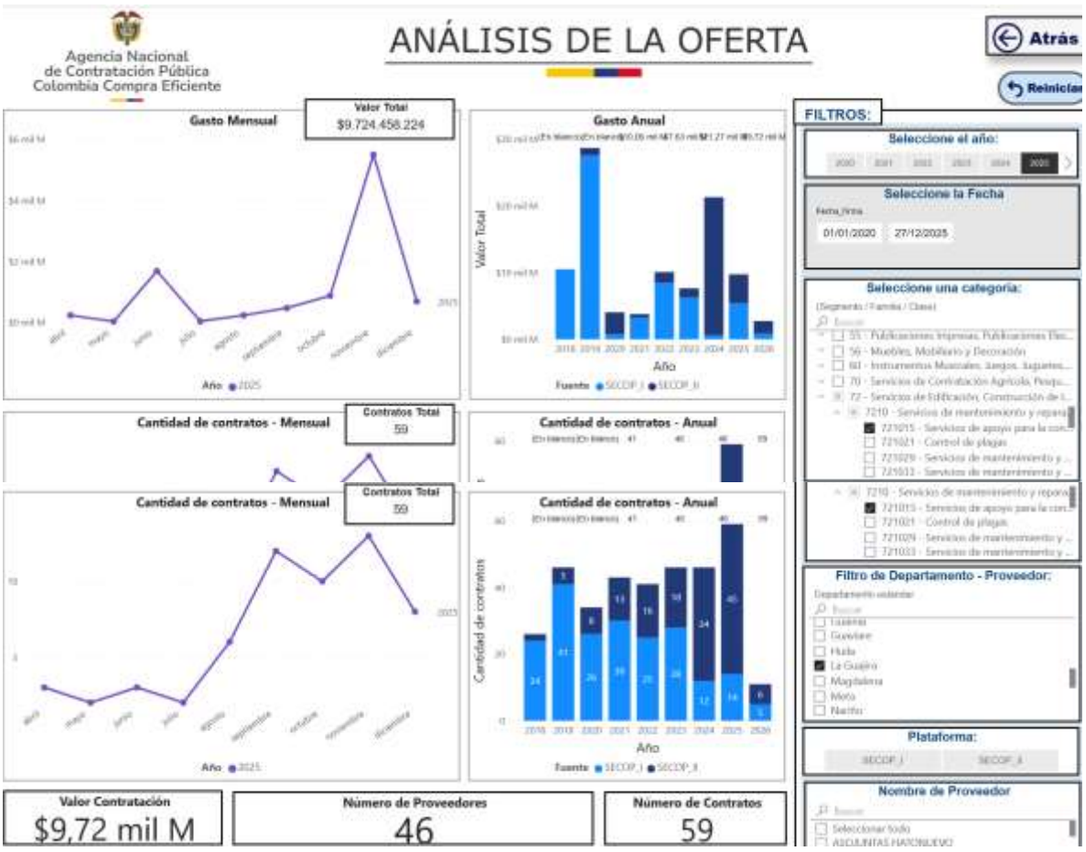
INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	MUNICIPIO LA ARGENTINA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MUNICIPIO DE TAME
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Datos del contrato (No y vigencia fiscal)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DEL 2026	CP-005 DE 2025	CD-TA-091-2026
Objeto del contrato	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA	OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS INUNDACIONES SOBRE EL SECTOR LOMITAS DEL TRAPICHE, BAJO EL MARCO DEL DECRETO 053 DE MAYO 2025 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA LA DECLARACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA	REALIZAR OBRA DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR DE BULLDOZER (CATERPILLAR D-6 # 01), EN EL MUNICIPIO DE TAME
Valor total del contrato	$ 559.244.546	$ 111.980.967	$ 31.900.000
Forma de pago	En tres pagos, por 30%, 50% y 20% del valor del contrato, respectivamente.	Mediante pagos parciales contra la facturación presentada por el contratista, de conformidad con las cantidades de obra ejecutadas.	Mediante actas parciales de actividades ejecutadas de acuerdo al aval de la supervisión.
Plazo de ejecución (vigencia del contrato)	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	El plazo de ejecución será de DOS (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.	Once (11) meses contados a partir de la expedición del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	EMPUARG S.A. E.S.P	CONSTRUCCIONES CORTRIN S.A.S	VÍCTOR EUSEBIO GARCÍA ROMERO
Contratistas seleccionados	EMPUARG S.A. E.S.P	CONSTRUCCIONES CORTRIN S.A.S	VÍCTOR EUSEBIO GARCÍA ROMERO
Garantías exigidas	No hubo.	VER ANEXO 1	No hubo.

ANEXO 1

RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y seis (06) meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y Cinco (5) años más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a la suma de 200 SMMLV, por término igual al de la ejecución del contrato.

2.3 Estudio de la oferta

Consultando el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que para los servicios relacionados con las actividades pertenecientes a la familia donde se encuentran los servicios requeridos, *UNSPSC 72101500 (Servicios de apoyo a la construcción)*, el valor total de los contratos celebrados en el departamento de La Guajira para este tipo de contratación durante el año 2025 fue de aprox. 10 mil millones de pesos con una cantidad de 59 contratos, los cuáles fueron ejecutados por 46 diferentes proveedores o contratistas:



2.3.1 Cadena de valor

La cadena de valor de las empresas de construcción en Colombia se divide en actividades de apoyo e infraestructura y actividades primarias que van desde la adquisición de insumos hasta la entrega final del proyecto.



Actividades de Apoyo

- Infraestructura: Incluye la gerencia general, la planeación financiera, la contabilidad, la gestión legal y el cumplimiento de normas urbanísticas locales.
- Gestión humana: Abarca el reclutamiento, la seguridad y salud en el trabajo (SST) y la capacitación constante del personal de obra.

- Desarrollo de tecnología: Comprende la adopción de metodologías como BIM (*Building Information Modeling*), el uso de software de gestión de proyectos y la inversión en innovación en obra.
- Aprovisionamiento: Se refiere a la compra de materias primas (acero, cemento, ladrillos), la contratación de maquinaria pesada y la selección de proveedores estratégicos.

Actividades Primarias

- Logística de entrada: Recibo, control de calidad, almacenamiento y manejo de inventarios de los materiales de construcción en el sitio de trabajo.
- Operaciones (Construcción): Ejecución de la obra gris, cimentación, estructura, acabados, instalaciones eléctricas e hidráulicas, y supervisión técnica en campo.
- Logística de salida: Procesos de entrega y control de inventario de las unidades terminadas o entrega formal de la infraestructura al cliente o entidad contratante.
- Marketing y ventas: Estrategias comerciales, salas de ventas (comunes en vivienda), preventas, publicidad y gestión de créditos hipotecarios o financieros para los compradores.
- Servicios (Postventa): Atención de garantías, entrega de manuales de uso, mantenimiento inicial y solución de averías o defectos constructivos tras la entrega.

2.3.2 Análisis financiero

Por tratarse de un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa a razón de un convenio solidario, no se realiza el estudio financiero ni organizacional del subsector porque no es necesario.

3. Estudio de mercado

3.1 Soporte que justifica el valor estimado del convenio

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor estimado del convenio, el mismo fue determinado por la Entidad con base en el análisis de precios unitarios, lo que arrojó un presupuesto por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($105.172.914,77) M/L** equivalentes a 60,07 SMLMV, discriminados de la siguiente manera:

a) La Alcaldía Municipal de Hatonuevo aportará la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 77 CENTAVOS ($99.101.958,77) M/L**, amparado en el respectivo CDP, equivalente a 56,60 SMLMV
b) La OAC aportará la suma de **SEIS MILLONES SETEENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.070.956),** representados en: **i)** apoyo profesional, y **ii)** Fortalecimiento en herramientas menores y material de soldadura, equivalentes a 3,47 SMLMV.

PARAGRAFO. El valor del presente convenio incluye los costos directos, costos indirectos, los costos administrativos, el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata la (SIC) el literal c) del artículo 38 de la Ley 2166 de 2022, tasas e impuestos, y en general cualquier costo asociado al convenio.

1	PRELIMINARES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	84,469	$7.312,00	$617.637,33
					$617.637,33
2	**EXCAVACIÓN**				
2.1	EXCAVACION MANUAL	m³	7,5	$75.442,00	$565.815,00
2.2	RETIRO SOBRANTES	m³	14,958	$38.054,00	$569.211,73
					$1.135.026,73
3	**DEMOLICIÓN**				
3.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTOS EN CONCRETO	m³	8,098	$184.649,00	$1.495.287,60
3.2	Desmonte de Rejillas Metálicas Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo. Incluye retiro.	M2	45,009	$48.492,00	$2.182.576,43
					$3.677.864,03
4	**RELLENO**				
4.1	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	m³	4,959	$253.075,00	$1.254.998,93
					$1.254.998,93
5	**CONCRETO**				
5.1	PLACA MACIZA H/.20 EN CONCRETO 3.000 PSI	M2	36,96	$392.411,00	$14.503.510,56
5.2	SOLADO EN CONCRETO 2.500 PSI, EXP. 0.05 M	m³	0,75	$1.067.764,00	$800.823,00
5.3	PLACA MACIZA H/.10 EN CONCRETO 3.000 PSI	m2	3,20	$253.347,00	$810.710,40
					$16.115.043,96
6	**ACERO**				
6.1	REPOSICIÓN DE REJILLAS METALICAS EN VIGA IPE 100Mm X 6M A572/G50 Y PLATINA DE 2"X1/4.	M2	17,439	$1.249.115,00	$21.783.316,49
6.2	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	386,4	$10.005,00	$3.865.932,00
6.3	Rejillas Metálicas con Alfajor Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo.	M2	2,56	$1.010.027,00	$2.585.669,12
6.4	Rejillas Metálicas Marco en Angulo de 1/4"x2"x2" y Platina de 2"X1/4 con Varilla de Ø1/2" de Refuerzo.	M2	28,11	$657.227,00	$18.474.650,97
					$46.709.568,58
7	**INSTALACIÓN**				
7.1	INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE REJILLA	UND	37	$75.000,00	$2.775.000,00
					$2.775.000,00
8	**LIMPIEZA**				
8.1	Remoción Manual de Vegetación, Extracción de Arena, Barro, Material Pétreo, Cortezas de Madera, Árboles y Arbustos, y de Cualquier Objeto Acumulado en Cunetas, Alcantarilla, Rejillas, Cárcamos o Colectores, y Canales de Agua Lluvia del Área Urbana, Incluye Transporte de Desechos de Remoción en sitio Autorizado	ml	34,85	$47.964,02	$1.671.546,10
					$1.671.546,10
SUB TOTAL					**$73.956.685,65**
Administración	33%				$24.405.706,26
Imprevistos	1%				$739.566,86
					$99.101.958,77

El aporte de ASOJUNTAS es:

APORTE ASOJUNTAS AL PROYECTO		
Concepto	Valor	Descripcion
Fortalecimiento en herramientas menores y material de soldadura	SIN COSTO	Como apoyo a los insumos incluidos en los APU- Garantizando agilidad y calidad de la obra.
Apoyo Profesional (2 meses)	$ 6.070.956	Aporte en especie consistente en la vinculación de un profesional encargado de brindar apoyo a la coordinación técnica y administrativa del convenio, realizando actividades de planeación operativa, seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas, consolidación de información técnica y
		administrativa, elaboración de informes de avance, apoyo documental, coordinación de cronogramas, gestión de requerimientos entre las partes, organización de soportes e insumos para la supervisión y demás actividades de apoyo necesarias para el adecuado desarrollo del convenio, sin sustituir las funciones propias de la supervisión o del contratista ejecutor de las obras.

El valor del contrato se determinó con base en análisis de precios unitario, que hace parte integral del expediente.

RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira